

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0744 DE

02 MAR. 2015

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02, de la SUBDIRECCIÓN GESTIÓN LOCAL - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente.

Que por necesidades del servicio se requiere prorrogar el encargo como **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02, de la SUBDIRECCIÓN GESTIÓN LOCAL - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario prorrogar el encargo a **ANIBAL RAMÓN GARCÍA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.371.274 titular del cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01, como GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02, de la SUBDIRECCIÓN GESTIÓN LOCAL - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**.

Que el cargo del cual es titular **ANIBAL RAMÓN GARCÍA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.371.274, se encuentra encargada **LUZ AMERICA DÍAZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41711350, como **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01**.

Que el cargo del cual es titular **LUZ AMERICA DÍAZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41711350, se encuentra encargada **MARIA YAZMÍN ÁVILA PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.584.149, como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07**.

Que se hace necesario prorrogar los encargos

En mérito de lo expuesto,

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0744 DE

02 MAR. 2015

"Por la cual se prorroga unos encargos "

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. - Prorrogar el encargo a **ANIBAL RAMÓN GARCÍA RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.371.274, en el cargo de **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 02**, de la **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN LOCAL - DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del dos (2) de Marzo de 2015 y hasta el veintinueve (29) de Abril de 2015, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Prorrogar el encargo a **LUZ AMERICA DÍAZ GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41711350, en el cargo como **GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del dos (2) de Marzo de 2015 y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO TERCERO. - Prorrogar el encargo a **MARIA YAZMÍN ÁVILA PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.584.149, en el cargo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del dos (2) de Marzo de 2015 y hasta que dure el encargo del titular.

ARTÍCULO CUARTO. - La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 MAR 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.